

WK 11839396



USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA UNICA DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA

INSTRUMENTO NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA

Nº 0780

FECHA: 07 JULIO DE 2009

CLASE DE ACTO: DONACION A TITULO GRATUITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN: RODRIGO GARZON
OSPINA Y MARIO AVELLANEDA ARDILA (RPTE-

MUNICIPIO DE SARAVERENA). =====

=====

En el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, República de Colombia a los siete (07) días mes de Julio de dos mil nueve (2009) ante mí CARLOS HUMBERTO BARAJAS JAIMES, Notario Único de éste Círculo, compareció: RODRIGO GARZON OSPINA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°5.756.550 expedida en San Vicente de Chucuri (Santander), quien en el presente acto obra en su propio y expuso: =====

=====

PRIMERO.- Que mediante la presente escritura pública DONA A TÍTULO GRATUITO al MUNICIPIO DE SARAVERENA, con Nit.800-102-799-6, representado en este acto por el señor Alcalde Municipal MARIO AVELLANEDA ARDILA, mayor de edad, vecino de Saravena, identificado con cédula de ciudadanía N°13.486.578 de Cúcuta (Norte De Santander), en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE SARAVERENA, elegido popularmente y posesionado según Acta de fecha 01 de Enero de 2008, ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena (Arauca); lo siguiente a saber: EL DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN Y DOMINIO que el exponente donante-propietario tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: PARTE DEL PREDIO QUE HACE

PARTE DEL QUE A CONTINUACION SE IDENTIFICA: Un predio rural, denominado "LA FORTUNA", ubicado en la Vereda Isla del Charo, Municipio de SARAVERA, Departamento de ARAUCA, con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y CUATRO HECTAREAS MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (74Hás-1.360M²), con cifra catastral N°00-02-0004-0026-000, demarcado dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 611,28 metros con Leonardo Gelves Barrera, en 579,96 metros con Edgar Alexander Contreras; ESTE: En 423,36 metros con Rafael Arcángel Correa, en 247,08 metros con Elva Lizcano, y en 213,35 metros con Joaquín Barajas Duarte; SUR: En 351,56 metros con Agustín Jaimes, en 344,85 metros con Carlos Jaime Rodríguez; OESTE: En 406,43 metros con Clara Inés Herrera, haciendo escuadra en sentido Sur, en 275,65 metros con Clara Inés Herrera, carreteable El Pescado - Remolino, en medio, en 337,03 metros con Clara Inés Herrera; NOROESTE: En 381,58 metros con carreteable Saravena - Puerto Contreras y zona protectora al medio, al punto de partida y encierra. =====

PARTE DEL PREDIO QUE HACE PARTE DEL ANTERIORMENTE ALINDERADO:

Un predio rural, que se denominará "INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA", ubicado en la Vereda Isla del Charo, Municipio de SARAVERA, Departamento de ARAUCA, sin cifra catastral, sin matrícula inmobiliaria, con una extensión superficiaria aproximada de DOS HECTAREAS QUINIENTOS CUENTA Y UN METROS CUADRADOS (2Hás-0541M²), demarcado dentro de los siguientes linderos: NORESTE: En distancia de 94,18 metros con predio del donante-propietario (RODRIGO GARZON OSPINA), en dirección Oeste - Este, en distancia de 27,21 metros con

WK 11839394



USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE SARAVERA

SEGUNDA HOJA INSTRUMENTO

Nº 0780

predio del donante-propietario (RODRIGO GARZON OSPINA), retomando el rumbo por el Este, en distancia de 73,94 metros con Rodrigo Garzón Ospina; SUR: En distancia de 181,52 metros con Clara Inés Herrera:

SUROESTE: En distancia de 62,39 metros con Rodrigo Garzón Ospina; NOROESTE: En distancia de 181,73 metros con Rodrigo Garzón Ospina, carretable El Pescado - Remolino, al medio, al punto de partida encierra. =====

PARAGRAFO UNICO: No se requiere autorización por parte del INCODER, para el fraccionamiento del predio, documento que se protocoliza con este instrumento. =====

SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE RESERVA.- El(a) donante-propietario, se reserva para sí un (1) lote de terreno urbano, que continuará denominándose "LA FORTUNA", ubicado en la Vereda Isla del Charo, Municipio de SARAVERA, Departamento de ARAUCA, con una extensión superficial aproximada de SETENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (72Hás-0819M2), demarcado dentro de los siguientes linderos: NORTE: En distancia de 611,28 metros con Leonardo Gelves Barrera, en distancia de 579,96 metros con Edgar Alexander Contreras; ESTE: En distancia de 423,36 metros con Rafael Arcángel Correa, en distancia de 247,08 metros con Elva Lizcano, y en distancia de 213,35 metros con Joaquín Barajas

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Duarte; SUR: En distancia de 351,56 metros con Agustín Jaimes, en distancia de 344,85 metros con Carlos Jaime Rodríguez; OESTE: En distancia de 406,43 metros con Clara Inés Herrera, en distancia de 195,33 metros con Colegio Villa Cecilia (Municipio de Saravena), tomando en dirección Este - Suroeste, en distancia de 181,73 metros con Rodrigo Garzón Ospina, carretable El Pescado - Remolino, al medio, en dirección Suroeste al Sur, en distancia de 62,39 metros con Colegio Villa Cecilia (Municipio de Saravena), retomando nuevamente el rumbo Oeste, en distancia de 431,16 metros con Clara Inés Herrera; NOROESTE: En distancia de 381,58 metros con carretable Saravena - Puerto Contreras y zona protectora al medio, al punto de partida y encierra. =====

=====

PARAGRAFO UNICO.- Según levantamiento topográfico efectuado por WILLIAM JIMENEZ MEDINA, con L.P. N°01-11525 del C.P.N.T., planos éstos que forman parte del protocolo del presente instrumento. =====

=====

SEGUNDO - TRADICIÓN: Que el donante-propietario adquirió el inmueble de mayor extensión por compraventa que le hiciera a CESAR TARAZONA ORTIZ, según Escritura Pública N°050 de fecha 01 de Febrero de 2005, otorgada en la Notaría Única del Circulo de Saravena (Arauca), debidamente registrada con matrícula inmobiliaria N°410-20050 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Arauca (Arauca). =====

WK 11839395



USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE SARAVENA

TERCERA HOJA INSTRUMENTO

Nº 0780

TERCERO.- Los contratantes acordaron que el predio identificado en este instrumento, se DONA A TÍTULO GRATUITO, y que el donante desde hoy hace entrega real y material de lo donado, junto con

sus mejoras, construcciones, dependencias, anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, obligándose a salir al saneamiento de la donación en todos los casos para efectos de la Ley. =====

=====

CUARTO.- Declara el donante, que hace esta donación libre de toda clase de gravámenes tales como pleitos, embargos, demandas, censos, hipotecas, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio de familia inembargables, arrendamiento por escritura pública, que se encuentra a Paz y Salvo y además que los predios no han sido enajenado a ninguna otra persona, y que se compromete a salir al saneamiento por cualquier gravamen o vicio oculto que sobre los inmuebles resultare. =====

=====

QUINTO.- Presente MARIO AVELLANEDA ARDILA, Alcalde Municipal de Saravena (Arauca), de las anotaciones civiles y personales ya expresadas, manifestó que acepta para el MUNICIPIO DE SARAVENA, el cual él representa todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura y en especial la donación que en ella se le hace, por hallarla a entera satisfacción.

=====

=====

=====

INSERTOS: Identificación de los comparecientes, copia del Acta de Posesión del Alcalde, planos topográficos, paz y salvo municipal N°2009-0711, a favor de RODRIGO GARZON OSPINA, donde aparece inscrito el predios N°00-02-0004-0026-000, avaluado en \$12'069.000,00; expedidos por la Tesorería Municipal de Saravena (Arauca). Leído éste instrumento a los comparecientes e impuestos de la formalidad del registro en la oficina correspondiente, dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, su incumplimiento causará morosidad y sanción; lo aceptan, aprueban y firman junto con el suscrito Notario quien da fe y autoriza en papel notarial Nos. WK- 11839396 - 11839394 - 11839395 - 11839523- = = = = =

Derechos cobrados \$ más \$3.465,00, más \$3.465,00,
IVA \$ Resolución N°9500 de Diciembre 31 de 2008.

Donante,

RODRIGO GARZON OSPINA

recho

Donatario,

MARIO AVELLANEDA ARDILA

Alcalde Municipal de Saravena (Arauca)

WK 11839523

Nº 0780

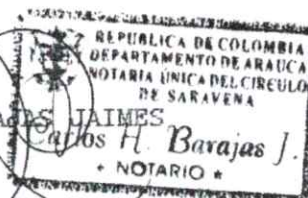


USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE SARAVENA

CUARTA HOJA INSTRUMENTO

El Notario,

CARLOS HUMBERTO BARAJAS JAIMES



Como notario unico del Circulo de Saravena, Arauca
hago constar:
Que la presente fotocopia es autentica a su original que
aparece en este despacho.

Es fiel PRIMERA

Copia que la expido a favor de "INSTITUCION

EDUCATIVA VILLA CECILIA", "MUNICIPIO SARAVENA

Saravena, Arauca 07 JUL. 2009

El Notario

Carlos H. Barajas J.



